

En función del lugar de residencia del usuario, se aplicará uno de los acuerdos que aparecen a continuación. Consulte el acuerdo pertinente y acepte sus términos según corresponda.

(1) ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL

Destinado a los usuarios fuera de los países enumerados en el (2) "[Acuerdo de licencia de usuario final de aplicaciones móviles para residentes europeos](#)".

(2) Acuerdo de licencia de usuario final de aplicaciones móviles para residentes europeos

Destinado a usuarios en Austria, Bulgaria, Bélgica, Croacia, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, España, Suecia, Suiza, Reino Unido, Turquía o República de Irlanda.

(1) ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL

IMPORTANTE-LEER CUIDADOSAMENTE: El presente Acuerdo de licencia de usuario final (en adelante, el "Acuerdo") es un acuerdo legal entre usted (ya sea persona física o jurídica) y Panasonic Corporation (en adelante, la "Compañía") para el uso del software mobile softphone (en adelante, "SOFTWARE"). Al aceptar los términos y condiciones de este Acuerdo e instalar el Software o ejercer su derecho de hacer y usar copias del SOFTWARE (según se indica más adelante), usted acepta quedar sujeto a los términos de este Acuerdo. Si no está de acuerdo con los términos detallados a continuación, no acepte los términos y condiciones, y elimine el SOFTWARE. Para obtener la garantía limitada correspondiente a su jurisdicción, consulte la sección GARANTÍA LIMITADA. Usted declara que tiene pleno poder, capacidad y autoridad para suscribir y aceptar los términos y condiciones del presente Acuerdo. Si acepta en nombre de su empleador, compañía u otra entidad, usted garantiza y declara que tiene plena autoridad legal para vincular a su empleador, compañía o entidad a este Acuerdo, o que una persona con tal autoridad ha aceptado los términos y condiciones de este Acuerdo antes de utilizar el SOFTWARE según se describe en este párrafo.

1. LICENCIA DE SOFTWARE DE LA COMPAÑÍA

5.1 CONCESIÓN DE LICENCIA. Sujeto a su cumplimiento de los términos y condiciones del presente Acuerdo, la Compañía le otorga el derecho de uso limitado, no exclusivo, intransferible y gratuito del SOFTWARE, que incluye documentación en línea o electrónica, según se detalla a continuación. Usted puede instalar copias del SOFTWARE en un número ilimitado de dispositivos móviles, siempre y cuando usted sea la única persona que use el SOFTWARE. Si usted es una entidad, la Compañía le otorga el derecho de designar a un individuo dentro de su organización para que tenga el derecho de usar el SOFTWARE de la manera que se explica en el párrafo anterior.

5.2 ACTUALIZACIONES. Si la Compañía lanza una actualización para el SOFTWARE, usted podrá utilizar el SOFTWARE actualizado únicamente de conformidad con el presente Acuerdo.

PROPIEDAD. Los derechos, títulos e intereses del SOFTWARE (incluidos imágenes, applets, fotografías, animaciones, video, audio, música y texto incorporados al SOFTWARE) y los derechos de propiedad intelectual que de este se desprenden son propiedad de la Compañía o de Softfront Holdings (en adelante, "Licenciante"), quien conservará dichos derechos. Usted no posee ningún derecho respecto de ellos más que los explícitamente otorgados por este Acuerdo. Usted puede: (a) hacer una copia del SOFTWARE únicamente a los fines de tener una copia de seguridad o archivo; o (b) transferir el SOFTWARE a un solo espacio de almacenamiento, siempre que mantenga el original únicamente a los fines de copia de seguridad o archivo. No podrá copiar el SOFTWARE ni los materiales impresos que acompañan al SOFTWARE, excepto con el propósito de copia de seguridad o archivo descrito anteriormente.

5.3 DERECHOS DE TERCEROS. Este SOFTWARE puede incluir software de terceros según se enumera en la URL a continuación (en adelante, el "Software de terceros"). Si utiliza el Software de terceros, también deberá cumplir con los términos y las condiciones aplicables que se establecen en la URL a continuación. Si existe un

conflicto entre los términos de este Acuerdo y los términos del Software de terceros, los términos del Software de terceros serán aplicables en la medida en que usted use el Software de terceros. La Compañía no es responsable de dicho Software de terceros.

<https://panasonic.net/cns/pcc/support/pbx/download/mobilesip/index.html>

- 5.4 TERCERO BENEFICIARIO. Con respecto a cierta(s) parte(s) del SOFTWARE, el (o los) licenciante(s) de la Compañía son terceros beneficiarios de este Acuerdo. La renuncia de la garantía, la limitación de los términos y las resoluciones de responsabilidad aplicables a dicha(s) parte(s) del SOFTWARE en el presente Acuerdo serán ejecutados por y en beneficio del (o de los) licenciante(s). Este Acuerdo puede terminarse de ser necesario por dicho(s) licenciante(s) para proteger sus derechos de propiedad intelectual u otros derechos, o los de su licenciante.
- 5.5 LEYENDA DE DERECHOS RESTRINGIDOS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS. El SOFTWARE y la documentación relacionada son “artículos comerciales”, según se define en la FAR 2.101, y consisten en “software informático comercial” y “documentación de software informático comercial”, según los términos utilizados en la FAR 12.212 y DFARS 227.7202. De conformidad con la FAR 12.212 o DFARS 227.7202, según corresponda, los usuarios finales del Gobierno de los Estados Unidos tienen autorización para usar el SOFTWARE y la documentación relacionada como artículo comercial, solo con los derechos que se otorgan a todos los demás usuarios finales conforme a los términos y condiciones de este Acuerdo.
- 5.6 OTRAS RESTRICCIONES. Antes de empezar a utilizar el SOFTWARE, es su responsabilidad realizar copias de seguridad de archivos valiosos en un dispositivo de almacenamiento, como un almacenamiento móvil u otra memoria no volátil independiente, conectada a su dispositivo móvil. El SOFTWARE requiere conexión a Internet y comunicación con un sistema en la nube que la Compañía provee de forma gratuita de vez en cuando para que usted utilice ciertas funciones como autenticaciones de usuario o notificaciones push. Usted no puede rentar ni arrendar el SOFTWARE. No podrá modificar, realizar ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar el SOFTWARE, excepto en la medida en que dicha restricción esté expresamente prohibida por la ley aplicable.

2. GARANTÍA LIMITADA

GARANTÍA LIMITADA. EL SOFTWARE SE LE ESTÁ ENTREGANDO “TAL CUAL ES”. NI LA COMPAÑÍA (INCLUIDA LA CASA MATRIZ, SUS AFILIADAS Y/O SUBSIDIARIAS), NI SU LICENCIANTE LE OTORGAN NI CEDEN A USTED NI A OTRO TERCERO, NINGUNA GARANTÍA O REPRESENTACIÓN, ENTRE LAS QUE SE INCLUYEN, PERO NO SE LIMITAN A LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD, LA APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y LA NO INFRACCIÓN CON RESPECTO AL SOFTWARE. SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, NI LA COMPAÑÍA NI SU LICENCIANTE GARANTIZAN QUE EL SOFTWARE ESTARÁ LIBRE DE ERRORES NI QUE CUMPLIRÁ CON SUS REQUISITOS. HASTA EL LÍMITE PERMITIDO POR LA LEY APLICABLE, NI LA COMPAÑÍA NI SU LICENCIANTE SERÁN RESPONSABLES POR NINGÚN DAÑO SUFRIDO POR USTED, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN, PERO NO SE LIMITAN A DAÑOS CONSECUENCIALES, INCIDENTALES, ESPECIALES O PUNITIVOS. LAS LIMITACIONES ANTERIORES SE APLICARÁN INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN, YA SEA POR CONTRATO, AGRAVIO (INCLUIDA NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD ESTRICTA DEL PRODUCTO O DE OTRA MANERA, AUNQUE DICHA PARTE HAYA SIDO ADVERTIDA ACERCA DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. EN CUALQUIER CASO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DE CUALQUIER DISPOSICIÓN DE ESTE ACUERDO ESTARÁ LIMITADA AL IMPORTE REALMENTE PAGADO POR USTED SEGÚN ESTE ACUERDO.

3. Soporte limitado y solución de problemas

La Compañía no tiene ninguna obligación en virtud de este Acuerdo de proporcionar instrucción, ayuda, soporte, mantenimiento o modificaciones, entre las que se incluyen, pero no se limitan a modificar el SOFTWARE para adaptarlo a su dispositivo móvil tal cual es o cuando se modifica algún entorno, como el sistema operativo o su actualización de versión. Para evitar dudas, en el caso de que celebre un acuerdo de soporte o mantenimiento por separado con cualquier tercero, como una compañía de ventas, un revendedor, un proveedor de servicios, un integrador de sistemas o un distribuidor distinto de la Compañía, su capacidad para recibir servicios de soporte de

dicha entidad dependerá de los términos y condiciones de cualquier acuerdo aplicable con dicho tercero.

4. Plazo

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir del inicio de su uso del SOFTWARE y continuará hasta que deje de usar el SOFTWARE. Usted puede terminar este Acuerdo en cualquier momento destruyendo el SOFTWARE, la documentación relacionada y todas las copias del mismo. Este Acuerdo también lo podrá terminar de inmediato la Compañía si usted no cumple con algún término o condición de este Acuerdo. Una vez terminado el acuerdo, usted acepta suspender el uso del SOFTWARE y eliminarlo de sus dispositivos, como así también destruir las copias de este y la documentación correspondiente.

5. TEMAS VARIOS

- 5.1 ASIGNACIÓN. Usted no podrá, sin consentimiento previo por escrito de la Compañía, transferir, ceder o sublicenciar, en su totalidad o de manera parcial, este Acuerdo, que incluye los derechos y obligaciones en virtud del presente Acuerdo, ni el SOFTWARE, que incluye todos los derechos y licencias del Software, la documentación relacionada o cualquier copia del mismo.
- 5.2 DIVISIBILIDAD. Nada de lo contenido en este Acuerdo se interpretará de tal manera que requiera la comisión de cualquier acto contrario al estatuto o la ley. Si la autoridad competente determina que una sección de este Acuerdo es inválida, ilegal o inexigible, dicha determinación prevalecerá y dicha sección se restringirá y se limitará solo en la medida necesaria para que se cumpla con los requisitos legales, y todas las demás disposiciones del presente Acuerdo continuarán en plena vigencia.
- 5.3 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. Usted acepta cumplir con las leyes y normas aplicables que puedan determinar su uso de esta Licencia de Software, y acepta resarcir a la Compañía y eximirla de cualquier reclamo, perjuicio, pérdida u obligación que devenga de su falta de cumplimiento y recaiga sobre la Compañía.
- 5.4 CONTROL DE EXPORTACIÓN. Usted se compromete a no exportar ni reexportar el SOFTWARE a ningún país de ninguna manera sin las correspondientes licencias de exportación en virtud de las normas del país donde reside o de cualquier otro país, según se requieran para dicha exportación o reexportación.
- 5.5 LEY APLICABLE. El presente Acuerdo se registrará, interpretará y ejecutará de conformidad con la ley de Japón, independientemente de los conflictos de disposiciones legales que puedan surgir.
- 5.6 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. La Compañía y usted acuerdan que el lugar exclusivo para resolver todas las disputas relacionadas con o que surjan a partir de este Acuerdo será el Tribunal de Distrito de Tokio, en Japón.
- 5.7 IDIOMA. En caso de surgir cualquier discrepancia o ambigüedad entre cualquiera de los términos de la versión en inglés del Acuerdo y los términos de otra versión lingüística de este Acuerdo, la versión en inglés de este Acuerdo prevalecerá sobre la versión en otro idioma.
- 5.8 ACUERDO COMPLETO. El presente corresponde a la totalidad del Acuerdo, que reemplaza y cancela cualquier comunicación y acuerdo anterior o contemporáneo en relación a la temática aquí estipulada.

(2) Acuerdo de licencia de usuario final de aplicaciones móviles para residentes europeos

LEA LOS TÉRMINOS DE ESTA LICENCIA EN DETALLE

ESTE ACUERDO ESTÁ DESTINADO ÚNICAMENTE A USUARIOS RESIDENTES EN EUROPA. DEBE SER MAYOR DE 18 AÑOS PARA ACEPTAR LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS Y USAR LA APLICACIÓN.

AL INSTALAR DICHA APLICACIÓN, USTED ACEPTA LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO. SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE USO, ELIMINE LA APLICACIÓN.

Usted declara que tiene pleno poder, capacidad y autoridad para suscribir al presente Acuerdo de licencia de usuario final de aplicaciones móviles para residentes europeos (“Acuerdo”). Si usted acepta los términos detallados a continuación en nombre de su empleador, compañía u otra entidad, mediante esta acción garantiza que tiene plena autoridad legal para vincular a su empleador, compañía u entidad correspondiente al presente Acuerdo. Si no tiene la autoridad legal necesaria, asegúrese de que una parte autorizada perteneciente a la entidad que usted representa haya brindado su consentimiento y aceptado los términos del presente Acuerdo.

QUIÉNES SOMOS Y CUÁL ES EL ALCANCE DE ESTE ACUERDO

Nosotros, Panasonic Corporation (en adelante, “Licenciante”), con sede comercial en 1006, Oaza Kadoma, Kadoma-shi, Osaka 571-8501, Japón, le otorgamos la licencia de uso de:

- Panasonic Mobile Softphone (en adelante, “Aplicación”) y cualquier actualización o producto derivado de esta;
- los servicios a los que se suscribe mediante la Aplicación, como la autenticación de usuario o las notificaciones push, y el contenido que brindamos por su intermedio de forma esporádica (en adelante, “Servicio”).

según se estipula en los términos de este acuerdo.

1. Propósito de la Aplicación

La Aplicación es una aplicación de softphone SIP exclusiva de PBX Panasonic que funciona como extensión PBX con funciones básicas de llamadas de voz y video.

2. Celebración del presente Acuerdo

2.1. El presente Acuerdo se aplica al uso de la Aplicación por parte de un usuario final comercial o empresarial. Como consumidor, usted no obtendrá ningún derecho en función del presente Acuerdo.

2.2. El presente es un Acuerdo legal de uso de la Aplicación entre usted y el Licenciante, según se establece en el Apartado 4. Al instalar la Aplicación o ejercer su derecho de uso de esta, usted acepta quedar sujeto a los términos de este Acuerdo. Si no está de acuerdo con los términos, elimine la Aplicación de inmediato.

2.3. TAMBIÉN CORRESPONDEN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LAS TIENDAS DE APLICACIONES MÓVILES, COMO APP STORE O GOOGLE PLAY.

El uso de esta Aplicación está restringido, además, por las normas y políticas de App Store o Google Play y, en caso de diferencias entre los términos del presente Acuerdo y las pólizas de dichas tiendas, las últimas prevalecerán.

2.4. Podemos actualizar la Aplicación de forma esporádica y realizar cambios en el Servicio para mejorar el desempeño o la funcionalidad, reflejar cambios en el sistema operativo o abordar problemas de seguridad. También podemos solicitarle a usted que actualice la Aplicación por los mismos motivos.

Si elige no instalar dichas actualizaciones o desactivar las actualizaciones automáticas, es posible que no pueda continuar con el uso normal de la Aplicación y los Servicios.

La Aplicación está diseñada para funcionar en la versión más actual o anterior de los sistemas operativos (dado que puede actualizarse de forma esporádica) y la descripción que se proporciona al momento de la instalación se ajusta al funcionamiento real de esta.

- 2.5. La Aplicación puede instalarse en modo de prueba sin la clave de activación dada, que se vende por separado, durante un período de 30 días calendario a partir del día de la instalación. Una vez terminado el período de 30 días calendario, la Aplicación dejará de funcionar en período de prueba y usted deberá comprar e instalar la clave de activación correspondiente para que la Aplicación funcione en modo comercial sin límite de tiempo.

Las Claves de activación (en su forma abreviada, "AK") se dividen en dos categorías:

(1) Clave de activación de usuario: cambia el modo de funcionamiento de la Aplicación a modo comercial y determina el número de usuarios registrados.

(2) Clave de activación de expansión: aumenta la cantidad de recursos del sistema o agrega nuevas funciones a la Aplicación. Las AK de expansión son opcionales y están disponibles una vez que se instala la AK de usuario.

- 2.6. Cómo comprar una Clave de activación

El distribuidor le entregará la Clave de activación de la Aplicación con su orden de compra.

3. Objeto de entrega y entrega

- 3.1. Usted adquirirá la Aplicación en una tienda de aplicaciones móviles, como App Store o Google Play. El código fuente no está sujeto a este Acuerdo. Además, la documentación complementaria relacionada con la Aplicación está disponible en la URL que aparece a continuación:

<https://panasonic.net/cns/pcc/support/pbx/download/mobilesip/index.html>

- 3.2. La entrega de la Aplicación se efectuará mediante la descarga.
- 3.3. Las actualizaciones se entregarán de igual forma.
- 3.4. El distribuidor le entregará la Clave de activación de la Aplicación con su orden de compra.
- 3.5. La configuración del ambiente de funcionamiento de la Aplicación no está sujeta a la entrega; es posible que deba ordenarla por separado a un distribuidor oficial.

4. Derechos de uso

- 4.1. La Aplicación, incluidas las imágenes, applets, fotografías, animaciones, video, audio, música y texto incorporados a esta, es propiedad del Licenciante y de Softfront Holdings. El Licenciante tiene derecho a otorgar licencias, o bien ha sido autorizado para otorgar licencias de la Aplicación.
- 4.2. Aplicación en modo de prueba
El Licenciante le otorga a usted el derecho no exclusivo de utilizar la Aplicación para su uso no privado durante un período de 30 (treinta) días calendario a partir del día de instalación de la Aplicación. Usted puede instalar copias de la Aplicación en una cantidad ilimitada de dispositivos móviles y crear tantos usuarios registrados como le permitan los recursos de su sistema PBX, siempre que sea la única persona que utiliza la Aplicación.
- 4.3. Aplicación en modo comercial
El Licenciante le otorga a usted el derecho de uso no exclusivo de la Aplicación por tiempo ilimitado. Usted puede instalar copias de la Aplicación en una cantidad ilimitada de dispositivos móviles, en tanto sea la única persona que utiliza la Aplicación, sujeto al límite de cantidad de usuarios registrados permitidos por la Clave de activación de usuario instalada.
- 4.4. A su vez, usted tendrá derecho a utilizar la Aplicación en una (1) entidad comercial bajo el régimen de sociedad de responsabilidad limitada donde tuviera inversiones o participación social, o bien dos (2) emprendimientos afiliados ("Grupo de compañías"). Se prohíbe el uso de la Aplicación por parte de grupos que no pertenezcan al Grupo de compañías.

- 4.5. Se puede copiar la Aplicación únicamente en la medida en que fuera necesario para su uso según lo estipulado en este Acuerdo. En tanto fuera necesario, usted tiene derecho a crear copias de seguridad de la Aplicación de acuerdo con las reglas y normas técnicas generalmente aceptadas. Las copias de seguridad creadas en unidades móviles de almacenamiento de datos deben ser rotuladas como tales, y deben llevar el aviso de derechos de autor tal como aparece en la Aplicación original.
- 4.6. Si usted ha adquirido una Clave de activación de usuario para utilizar la Aplicación en modo comercial, tiene derecho a copiar la Aplicación en una unidad de almacenamiento de datos para transferirla. A su vez, el derecho del Comprador a acceder a la copia en línea se verá limitado tal como si hubiera recibido la Aplicación en una unidad de almacenamiento de datos.
- 4.7. Usted tiene derecho a descompilar la Aplicación únicamente con el objeto de establecer su interoperabilidad con otro hardware o software. No obstante, dicha tarea deberá realizarse dentro de las limitaciones obligatorias correspondientes a las normas aplicables de derechos de autor¹ en caso exclusivo de que el Licenciante no pudiera brindar la información necesaria a pesar de haber recibido una solicitud por escrito con un plazo razonable de notificación. Dicho proceso de descompilación no requiere del permiso del Licenciante, o bien de los titulares de los derechos de autor, ya que el usuario se encuentra autorizado por las leyes aplicables, por lo que el pago de la Clave de activación de usuario no tiene en cuenta tal atribución.
- 4.8. Usted tiene derecho a cambiar, modificar y adaptar la Aplicación exclusivamente en la medida en que las normas de derechos de autor aplicables² sean de carácter vinculante. La corrección de errores del software no requiere del permiso del Licenciante, o bien de los titulares de los derechos de autor, ya que el usuario se encuentra autorizado por los derechos de autor aplicables, por lo que el pago de la Clave de activación de usuario no tiene en cuenta tal atribución.
- 4.9. Con relación a las actividades de corrección, si el Licenciante le brinda a usted modificaciones o parches, como por ejemplo de la documentación del software, o una actualización o mejora de la Aplicación que reemplazan una versión anterior de la documentación de la Aplicación, tales modificaciones, actualizaciones o mejoras quedarán sujetas a lo dispuesto en este Acuerdo.
- 4.10. Se prohíbe la copia o modificación de la documentación del software, con la excepción de lo dispuesto en los incisos 4.5 y 4.9 en la medida en que dicha documentación esté integrada a la Aplicación.

¹ En: *Austria* Art. 40e de la Ley de Derechos de Autor de Austria; *Bélgica* Sec. 7 de la Ley de Protección de Software; *Bulgaria* Art. 71 de la Ley de Derechos de Autor de Bulgaria; *Croacia* Art. 111 de la Ley de Derechos de Autor y otros Derechos Conexos de Croacia; *República Checa* Art. 66d) de la Ley de Derechos de Autor de República Checa; *Dinamarca* Art. 37 de la Ley Consolidada sobre Derechos de Autor; *Finlandia* Art. 25.k de la Ley de Derechos de Autor de Finlandia; *Alemania* Artículo 69e de la Ley de Derechos de Autor de Alemania; *Francia* Sec. 122-6-1 IV del Código de Propiedad Intelectual de Francia; *Italia* Sec. 64-quater de la Ley n.º 633/1941 sobre Derechos de Autor de Italia; *Hungría* Art. 60 de la Ley de Derechos de Autor de Hungría; *Países Bajos* Art. 45m de la Ley de Derechos de Autor de los Países Bajos; *Noruega* Art. 39i de la Ley de Derechos de Autor de Noruega; *Polonia* Art. 75, párrafo 2 inciso 3) y párrafo 3 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos de Polonia; *Portugal* Sec. 7 del Decreto-ley n.º 252/94 de Portugal; *Rumanía* Sec. 78 de la Ley de Derechos de Autor de Rumanía; *Eslovaquia* Art. 36 de la Ley de Derechos de Autor de Eslovaquia; *España* Sec. 100 de la Ley de Propiedad Intelectual de España; *Suecia* Art. 2 Sec. 26g de la Ley de Derechos de Autor y Propiedad de Obras Literarias y Artísticas de Suecia; *Suiza* Sec. 21 de la Ley de Derechos de Autor de Suiza, sec. 17 art. 2 de la Regulación de Derechos de Autor de Suiza; *Turquía* Art. 38 de la Ley turca de Obras Artísticas e Intelectuales; *Reino Unido y República de Irlanda* Art. 50B de la Ley de Derechos de Autor, Diseños y Patentes de 1998

² En: *Austria* Art. 40d (2), (3) de la Ley sobre Derechos de Autor de Austria; *Bélgica* Sec. 6 de la Ley de Protección de Software de Bélgica; *Bulgaria* Sec. 70 de la Ley de Derechos de Autor de Bulgaria; *Croacia* Art. 110 de la Ley de Derechos de Autor y otros Derechos Conexos de Croacia; *República Checa* Art. 66 de la Ley de Derechos de Autor de República Checa; *Dinamarca* Art. 36 de la Ley Consolidada sobre Derechos de Autor de Dinamarca; *Finlandia* Art. 25j de la Ley de Derechos de Autor de Finlandia; *Alemania* Art. 69d de la Ley de Derechos de Autor de Alemania; *Francia* Sec. 122-6 2 del Código de Propiedad Intelectual de Francia; *Italia* Sec. 64-bis n.º 1-b de la Ley n.º 633/1941 sobre Derechos de Autor de Italia; *Hungría* Art. 59 de la Ley de Derechos de Autor de Hungría; *Países Bajos* Art. 45j de la Ley de Derechos de Autor de los Países Bajos; *Noruega* Art. 39h de la Ley de Derechos de Autor de Noruega; *Polonia* Art. 74, párrafo 4 inciso 2 y art. 75 párrafo 1 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos de Polonia; *Portugal* Sec. 6 (3) del Decreto-ley n.º 252/94 de Portugal; *Rumanía* Sec. 76 de la Ley de Derechos de Autor de Rumanía; *Eslovaquia* Art. 35 de la Ley de Derechos de Autor de Eslovaquia; *España* Sec. 100 de la Ley de Propiedad Intelectual de España; *Suecia* Art. 1, sec. 11 art. 2, Sec. 26g de la Ley de Derechos de Autor y Propiedad de Obras Literarias y Artísticas de Suecia; *Suiza* Sec. 12 de la Ley de Derechos de Autor de Suiza, Sec.12, 17 subsección. 1 de la Regulación de Derechos de Autor de Suiza; *Turquía* Art. 38 de la Ley turca de Obras Artísticas e Intelectuales; *Reino Unido y República de Irlanda* Art. 50C de la Ley de Derechos de Autor, Diseños y Patentes de 1998

5. Derechos de terceros

5.1. La Aplicación puede incluir software de terceros según se enumera en la URL a continuación (en adelante, "Software de terceros"). Si utiliza el Software de terceros, también deberá cumplir con los términos y las condiciones aplicables que se establecen en la URL a continuación. Si existe un conflicto entre los términos de este Acuerdo y los términos del Software de terceros, los términos del Software de terceros serán aplicables en la medida en que usted use el Software de terceros. La Compañía no es responsable de dicho Software de terceros.

<https://panasonic.net/cns/pcc/support/pbx/download/mobilesip/index.html>

5.2. Con relación a algunas partes de la Aplicación, quienes otorgan la licencia al Licenciente son terceros beneficiarios del presente Acuerdo. El Licenciente podrá ejecutar a su beneficio la renuncia de la garantía, la limitación de los términos y las resoluciones de responsabilidad aplicables a dichas partes de la Aplicación del presente Acuerdo. El Acuerdo puede ser rescindido si el Licenciente se viera obligado a proteger sus derechos de propiedad intelectual u otros derechos.

6. Temas varios

6.1. GARANTÍA. Las garantías correspondientes a la Aplicación se obtienen al adquirir la clave de activación de usuario. Por tanto, se encuentran sujetas a la cláusula de responsabilidad pertinente que se encuentra establecida en el contrato de compraventa celebrado entre usted y el distribuidor. Con relación al modo de prueba, la Aplicación se entrega en su condición actual. El Licenciente se libera de toda responsabilidad, con la excepción de aquellos casos de conducta dolosa o negligencia grave, así como también en casos de lesiones y normas vinculantes del derecho respecto de la responsabilidad de los fabricantes sobre sus productos.

6.2. CONTROL DE EXPORTACIÓN. Usted se compromete a no exportar ni reexportar la Aplicación a ningún país de ninguna manera sin las correspondientes licencias de exportación en virtud de las regulaciones del país donde reside o de cualquier otro país, según se requiera para dicha exportación o reexportación.

6.3. INFORMACIÓN PERSONAL. El Licenciente se compromete a no recolectar, almacenar, o procesar información personal a través del uso de la Aplicación.

6.4. LEY APLICABLE.

Si bien se excluye la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, se tendrá en cuenta la normativa que aparece a continuación:

6.4.1. En Austria, el ejercicio del derecho austríaco se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Viena, Austria, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.

6.4.2. En Bulgaria, el ejercicio del derecho búlgaro se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Sofía, Bulgaria, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.

6.4.3. En Bélgica, el ejercicio del derecho belga se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Bruselas, Bélgica, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.

6.4.4. En Croacia, el ejercicio del derecho croata se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Zagreb, Croacia, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.

6.4.5. En República Checa, el ejercicio del derecho checo se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Praga, República Checa, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.

6.4.6. En Dinamarca, el derecho danés se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Copenhage, Dinamarca, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.

6.4.7. En Finlandia, el derecho finlandés se subsumirá exclusivamente a los juzgados de primera instancia del Distrito Judicial de Helsinki.

- 6.4.8. En Francia, el ejercicio del derecho francés se subsumirá exclusivamente a los juzgados de París, Francia, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.
- 6.4.9. En Alemania, el ejercicio del derecho alemán se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Hamburgo, Alemania, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.
- 6.4.10. En Grecia, el ejercicio del derecho griego se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Atenas, Grecia, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.
- 6.4.11. En Hungría, el ejercicio del derecho húngaro se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Budapest, Hungría, que ejercerán su competencia de forma exclusiva.
- 6.4.12. En Italia, el ejercicio del derecho italiano se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Milán, Italia, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.
- 6.4.13. En Holanda, el derecho holandés se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Hertogenbosch, Holanda, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.
- 6.4.14. En Noruega, el derecho noruego se subsumirá exclusivamente a los juzgados de primera instancia del Distrito Judicial de Oslo.
- 6.4.15. En Polonia, el ejercicio del derecho polaco se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Varsovia, Polonia, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.
- 6.4.16. En Portugal, el ejercicio del derecho portugués se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Lisboa, Portugal, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.
- 6.4.17. En Rumanía, el ejercicio del derecho rumano se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Bucarest, Rumanía, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.
- 6.4.18. En Eslovaquia, el ejercicio del derecho eslovaco se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Bratislava, Eslovaquia, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.
- 6.4.19. En España, el ejercicio del derecho español se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Barcelona, España, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.
- 6.4.20. En Suecia, el derecho sueco se subsumirá exclusivamente a los juzgados de primera instancia del Distrito Judicial de Estocolmo.
- 6.4.21. En Suiza, el ejercicio del derecho suizo se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Rothkreuz, Suiza, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.
- 6.4.22. En el Reino Unido y la República de Irlanda, el ejercicio del derecho británico y galés se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Inglaterra, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.
- 6.4.23. En Turquía, el ejercicio del derecho turco se subsumirá exclusivamente a los juzgados de Estambul, Turquía, que ejercerán su jurisdicción de forma exclusiva.
- 6.5. INEFECTIVIDAD. En el caso de que alguna de las disposiciones —o parte de ellas— de este Acuerdo fuera inválida, ilícita o inejecutable, u obtuviera el carácter de tal, se la modificará en la menor medida posible para que pueda ser válida, lícita y ejecutable. Si tal modificación no es posible, la disposición —o la parte pertinente— será dada por eliminada. La modificación o eliminación de disposiciones —o parte de ellas— sujetas a la presente cláusula no afecta la validez o ejecutabilidad del resto del presente Acuerdo.
- 6.6. IDIOMA. En caso de surgir cualquier discrepancia o ambigüedad entre cualquiera de los términos de la versión en inglés del Acuerdo y los términos de otra versión lingüística de este Acuerdo, la versión en inglés de este Acuerdo prevalecerá sobre la versión en otro idioma.
- 6.7. RESCISIÓN. El Licenciante tiene derecho interrumpir la distribución, el otorgamiento o la venta de la APP, la clave de activación o el servicio según lo considere apropiado. Para ello, deberá notificar tal decisión con 3 meses de anticipación.

Conforme a la normativa de los artículos 1341 y 1342 del Código Civil de Italia, las siguientes cláusulas del Acuerdo se encuentran expresa y explícitamente aprobadas: 5.2 y 6.4.